

Mandado de su Magestad de pagar a Pedro Lopez pedáneo vecino
 de esta ciudad quinientos reales que se le mandan librar por el libro que
 se le debe por el dicho importe que se le debe de llevar a la ciudad
 de Murcia el dinero de la prima de las Santa Cruz de la ciudad
 puesta a cargo de la ciudad de Supuena. Y de los de
 cartas de pago y otros que con el dicho importe tomando las por
 del Monte de guerra contada y la punta de los y carta de
 pago de los Pedro Lopez de dicho mandaron se le fuesen
 en esta dicha ciudad quinientos reales sin otro recado alguno

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Mandado de su Magestad En diez y siete dias del
 mes de Enero de mil y trescientos y treinta y un años
 enre el señorio de la villa de esta ciudad de supuena la
 villa de la Trinidad los señores de su Magestad don
 Diego de la Peña Alcaide mayor de esta ciudad
 don lorenzo de los rios don Juan de padilla don
 alonso de pineda don Juan de los rios don juan
 don alonso martinez don Juan de los rios y puntos de
 mandaron lo siguiente

La villa de la Trinidad y Panama de su
 Ampliar lo que su Magestad manda por su real
 cedula en favor del muelo en punto de la
 villa y para poder poner el precio a que se debe
 dar a que se dan de no fiquere a
 Alonso de signa administrador de la dicha
 sal que para el primer año de su
 miento de relacion suada de la
 corte que tiene cada año de sal de la
 de la villa y partes y el precio antiguo

En el dicho dia
 de su Magestad
 año de mil y trescientos y
 treinta y un años
 en esta ciudad
 de su Magestad
 de su Magestad
 de su Magestad

[Signature]

